



Secretaría
Ref. DEC/1416/2021 PLENO/10/2021

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 24 de agosto de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1385/2021:**

“El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de “fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas“, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, limitándose la presencialidad a lo estrictamente necesario y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **27 de agosto de 2021**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA DE FECHA 30/07/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA. Remitido el 13 de agosto de 2021 mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2156/2021.



2. BAS/1092/2020 RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR SAREB CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 25 DE JUNIO DE 2021. EXPROPIACIONES CTRA TURÍSTICA DEL ALBIR. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

3. BAS/1962/2021 APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA, PARA EJECUCIÓN DE ROTONDA EN CRUCE CN-332 CON AVDA DE SANT PERE. [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: desde la número 1244/2021 de fecha 23 de julio de 2021, hasta la número 1368/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

Por otra parte, desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en la siguiente: La n.º 1354/2021 se ha generado documento en blanco.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*



l'Alfàs del Pi, 24 de agosto de 2021

Ante n.º Secretaría General

ALCALDIA

Fecha firma: 24/08/2021 11:06:06 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



El Alcalde Presidente

SECRETARIA

Fecha firma: 24/08/2021 11:06:09 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO